



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 128 DE 2016
(Noviembre 08)

*Por el cual se establece el Plan de Homologaciones del Programa de Contaduría Pública
definidos en el Acuerdo Académico N° 010 de 2012*

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley
30 de 1992 y el Acuerdo N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N° 010 de 2012 define el Plan de Estudios del Programa de Contaduría que se ha aplicado hasta la fecha.

Que mediante la Resolución Académica N° 099 de 2011 se otorgó aval al proceso de Autoevaluación y Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Contaduría Pública con fines de Renovación de Registro Calificado y en su artículo 2, aprobó los ajustes al Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, en el sentido de ampliar la duración y el número de cursos acordes con las necesidades del programa sin alterar el número total de créditos, o sea, 143 créditos académicos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 3966 del 18 de abril de 2012, renovó el Registro Calificado al programa de Contaduría Pública por un término de siete (7) años.

Que el Acuerdo Académico N° 010 de 2012 define el Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, para los estudiantes que ingresen al programa a partir del segundo período académico de 2012.

Que el Programa de Contaduría Pública en Sesión Ordinaria No. 017 del 19 de Septiembre de 2016, avalo el Plan de Homologación para el Programa de Contaduría Pública.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en Sesión Ordinaria N° 26 del 23 de Septiembre de 2016, dio aval al Plan de Homologación presentado por el Programa de Contaduría Pública y lo remite al Consejo Académico para la expedición del acto administrativo pertinente.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 028 del 08 de Noviembre de 2016, estudió el proyecto de Resolución Académica enviado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 128 DE 2016
(Noviembre 08)

Por el cual se establece el Plan de Homologaciones del Programa de Contaduría Pública definidos en el Acuerdo Académico N° 010 de 2012

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER el Plan de homologación de cursos aplicables a los estudiantes del Programa de Contaduría Pública, cobijados por el Plan de Estudios aprobado según el Acuerdo Académico N° 010 de 2012, así:

CURSOS SEGÚN ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2012	Créditos	Área
PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO	2	Formación Básica
MATEMATICAS APLICADAS	5	Formación Básica
PROCESOS COMUNICATIVOS	2	Formación Básica
INGLES I	2	Socio-Humanística
ESTADISTICA	4	Formación Básica
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	3	Formación Básica
DERECHO CONSTITUCIONAL	2	Socio-Humanística
INGLES II	2	Socio-Humanística
MICROECONOMIA	3	Formación Básica
DERECHO COMERCIAL	2	Formación Básica
CATEDRA ORINOQUIA	2	Socio-Humanística
MACROECONOMIA	3	Formación Básica
DERECHO LABORAL	2	Formación Básica
CIENCIA TECNOLOGIA Y DESARROLLO	2	Socio-Humanística
INGLES III	2	Socio-Humanística
ELECTIVA	2	Socio-Humanística
INGLES IV	2	Socio-Humanística
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	3	Formación Básica
INGLES V	2	Socio-Humanística

PARÁGRAFO 1: Las homologaciones mencionadas en el artículo 1, serán aplicables a medida que avance la implementación semestral del Plan de Estudios definido según Acuerdo Académico N° 010 de 2012.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de noviembre de 2016


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Secretario Ad - Hoc

Proyecto: CChisco
Ajusto: DToro
Reviso: DPulido